

Ayuntamiento de Xirivella

Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre información pública de la estructura de costes del contrato administrativo de servicios relativo a la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal (2021/S218/0001).

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la licitación del contrato administrativo de servicios relativo a la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Xirivella (2021/S218/0001).

Visto el informe-propuesta emitido por la Jefatura del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Xirivella, donde se formula la estructura de costes prevista para el contrato administrativo de servicios relativo a la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Xirivella.

Atendido a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Atendido a lo dispuesto en la circular 1/2022, de 18 de febrero, de la Secretaría de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat, informativa sobre la aplicación del RD 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 marzo, de desindexación de la economía española.

Atendido a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Atendido a que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación en el presente expediente será el Pleno de la Corporación.

Atendido a que nos encontramos un acto de trámite no cualificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldía puede someter a información pública la citada documentación.

Por todo ello, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía número 202201290 de fecha 20 de mayo de 2022, se ha dispuesto someter a información pública la documentación integrante de la propuesta de estructura de costes del contrato administrativo de servicios relativo a la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Xirivella (2021/S218/0001), por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València, plazo durante el cual podrán formularse las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria del contrato.

A partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la citada documentación se publicará, a su vez, en el Portal de Transparencia municipal, sito en el enlace: <http://transparencia.xirivella.es> y en el Perfil del contratante de esta Administración, sito en el enlace: <https://contrataciondelestado.es>

Lo que se hace público, haciéndose saber que contra el citado acto administrativo, que no pone fin a la vía administrativa al ser un acto de trámite, no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de que pueda interponerse aquel que se estime oportuno en la defensa de los intereses de la parte interesada.

Xirivella, 24 de mayo de 2022.—El alcalde, Michel Montaner Berbel.